



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria extraordinaria \_de 24 de febrero de 2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2014.-**

**SRES. ASISTENTES:**

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 3- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 4-TRINIDAD RUS MOLINA
- 5- ANTONIO MORA GALIANO
- 6- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 7- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA
- 8-MIGUEL RASCÓN PERALES

**IULV-CA:**

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las 19 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil **catorce**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1<sup>a</sup> Convocatoria la sesión extraordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria extraordinaria \_de 24 de febrero de 2014

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**-PROPOSICIONES (asuntos incluidos en el orden del día, pero no dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF):**

**1.- PROPOSICIÓN-TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL**

**2.- PROPOSICION-CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMÁS DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**1º PROPOSICIÓN-TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.**

**1.A) RATIFICACIÓN INCLUSION DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DEL PLENO**

**Órgano Competente-Pleno**

**Quórum-Mayoría Simple**

**Se presenta asunto incluido en el orden del día, que no ha sido dictaminado por comisión informativa, que requiere para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF;**

**MOTIVACIÓN-**

Se somete a su inclusión en el orden del día debido a que en la última sesión plenaria celebrada se acordó la renuncia de un concejal, y habiéndose recibido la credencial del nuevo concejal de la Junta Electoral Central se presenta esta proposición de toma de posesión al ser la siguiente sesión del pleno que se celebra.

**-El Pleno de la Corporación por 17 votos a favor – 8 del PSOE, 8 del P.P y 1 de IULV-CA-ACUERDA:**

- Ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

**1.B) PROPOSICIÓN-TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.**

-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la LOREG y en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, habiéndose recibido la credencial en Secretaria del Concejal electo D. Miguel Rascón Perales y habiendo presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

-Se pone en conocimiento del concejal electo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LO. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria extraordinaria \_de 24 de febrero de 2014

momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, el candidato electo deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril el concejal electo debe proceder a tomar juramento o promesa.

-El Secretario del Ayuntamiento llama al Concejal Electo **D. Miguel Rascón Perales**

- **D. Miguel Rascón Perales**-Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

- **El Sr. Alcalde-presidente D. Leocadio Marín Rodríguez** le hace entrega de su medalla acreditativa de su condición de concejal y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

**2°.PROPOSICION-CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL  
CONTRA LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMÁS  
DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE  
DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**2.A)RATIFICACIÓN INCLUSION DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DEL  
PLENO**

**Órgano Competente-Pleno**

**Quórum-Mayoría Simple**

Se presenta asunto incluido en el orden del día, que no ha sido dictaminado por comisión informativa, que requiere para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF;

**MOTIVACION-**

Se somete a su inclusión en el orden del día debido a que no puede esperar al próximo Pleno, ya que se agota el plazo máximo para interponer el conflicto en defensa de la autonomía local.

-El Pleno de la Corporación por **9 votos a favor** – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y **8 votos en contra del P.P. ACUERDA:**

- Ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

**2.B)PROPOSICION-CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA  
LOCAL CONTRA LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMÁS  
DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)

-----  
SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria \_de 24 de febrero de 2014

**DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Órgano Competente-Pleno**

**Quórum-Mayoría Absoluta**

-Vista intención de plantear un conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

-Visto informe de Secretaría General de fecha 18 de febrero de 2014, por el que se advierte que el órgano competente para plantear conflicto en defensa de la autonomía local es el Pleno requiriendo un quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros

--El Pleno de la Corporación con **9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra del P.P.**, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los Art. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO.-** Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Baeza, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** defiende su postura y se reafirma en la misma considerando que la ley no ha cambiado en nada el anteproyecto, recriminándole al partido popular el que mantuviera siempre que era incierto que se fuesen a perder servicios, considerando que sólo servirá para que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria extraordinaria \_de 24 de febrero de 2014

mejoren grandes empresarios y a nuevos ricos. Observa que esta ley no ha escuchado a nadie, pues sólo lleva enmiendas del propio partido popular, que deja vacíos de contenido a los Ayuntamientos, que cambia la denominación de competencias por servicios con el único objetivo de privatizar los servicios básicos, adelantando que será en 2015 cuando más recortes habrá en la administración local, siendo aún más restrictiva con los municipios de 20.000 habitantes, con la que se conseguirá un resultado esperpéntico. Concretamente con respecto a Baeza, enumera los servicios todos los servicios que presta y que está comprobado que no aumentan el déficit. Indica también que ya se empezó a ahogar a Baeza con el decreto de pago a proveedores. Considera que el Ayuntamiento siempre va a dar mejor calidad que una empresa privada. Enumera los servicios que le van a quedar a los Ayuntamiento de 20.000 habitantes e indica que Baeza, de igual forma, se va a quedar sin servicios para prestar a los ciudadanos y que todo lo conseguido con la autonomía local se va a perder volviendo al oscurantismo absoluto, con la única pretensión de privatizar y con el resultado que determinadas personas no puedan sufragar los gastos (residencia, casa hogar,...), quedando únicamente el Ayuntamiento para recoger o entregar documentación.

Al Sr. Calvente le lanza una serie de preguntas: ¿cómo piensan ahorrar el dinero que indican?. Si este Ayuntamiento es capaz de soportar los servicios ¿ve lógico que se les quite?, ¿cómo le van a garantizar a Baeza esos servicios?, ¿qué cosas han hecho para mejorar la vida de los ciudadanos?, cuando hemos perdido derechos en salud, en educación... y sólo han mejorado los bancos y los grandes empresarios. Finalmente le reprocha que no pare de referirse a la similitud con la ley anterior, cuando las leyes se hacen para modificar otras.

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.**, defiende su postura y comienza indicando el considerar que el PSOE utiliza la institución para arremeter contra el gobierno de España, sirviendo sólo para la confrontación y poniendo al Ayuntamiento al servicio de un partido. Aclara que en el P.P. están de acuerdo con que no se pierda ningún servicio y que están utilizando la teoría del miedo, como en los veinte años del gobierno del PSOE. Considera que esta ley no ha modificado los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85 y que lo único que se hace es poner todo en duda para inquietar a la ciudadanía para demostrar que están haciendo lo que tienen que hacer, y responsabiliza al PSOE de habernos llevado al rescate. Indica que los únicos que están haciendo sacrificios son los del P.P. actuando con responsabilidad en el gobierno y defendiendo el interés general. Explica que con esta ley no se va a perder nada y que por el contrario potencia la administración local para que resulte más cercana al ciudadano y garantizando su sostenibilidad económica, considerando que ahora hay entidades ruinosas porque no había ninguna limitación. Continúa alabando los beneficios de la ley: que clarifica y simplifica las competencias para evitar duplicidades, que determina un equilibrio financiero respetando a las autonomías y a la administración local, para que no se vuelvan a producir desequilibrios y que con la misma hay más transparencia y se lleva a cabo una labor coordinadora.

Contesta a los portavoces desmintiendo que haya recorte de gasto en el Ayuntamiento de Baeza y que la disminución del gasto lo van a conseguir del recorte de los gastos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria extraordinaria \_de 24 de febrero de 2014

superfluos, consiguiendo con las posturas que adoptan escenificar una situación irreal. Aclara que se recorta el gasto superfluo y se suprimen las mancomunidades, afirmando que tienen gente al servicio del partido de turno. Que no tienen en cuenta que ha venido un gobierno sensato que ha dado dinero para el pago a proveedores. Se reafirma en que a Baeza no se la va a quitar nada, porque si Baeza puede seguirá prestando los servicios y si no los prestará la Comunidad Autónoma o la Diputación, como hasta ahora ha pasado con algunos, poniendo como ejemplo el agua o el alumbrado público y afirma que no se limitan los servicios y que no se pretende privatizar.

**-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín Torres, concejala del PSOE,** defiende la propuesta y comienza enseñando un documento que Rajoy ha publicado en la página web del Ministerio referente a los recortes que va a llevar a cabo durante el 2014 y 2015 en las comunidades autónomas y en las administraciones locales.

Explica que la constitución española prevé autogobierno suficiente, lo cual esta ley invierte y nos deja indefensos y sin actividad, pues elimina las competencias y por lo tanto vulnera la garantía constitucional de la autonomía local. Aclara que por ello hay tantas voces en contra, tanto en los grupos parlamentarios, como incluso ayuntamientos del P.P., pues se están poniendo en juego los servicios públicos de esta ciudad, además de existir muchísimos ayuntamientos como nosotros, considerando que el P.P. con esta ley está haciendo el mayor daño que nunca se le ha hecho a Baeza. Indica que la crisis está sirviendo de coartada para eliminar todos los servicios que se prestan en el Ayuntamiento de Baeza, los cuales enumera, favoreciendo a las grandes empresas que buscan con la crisis nuevos nidos de inversión y forrarse con los servicios públicos, pero sobre todo alerta que al vaciar de competencias a los ayuntamientos se está poniendo en peligro la democracia, y en peligro cientos de miles de puestos de trabajo en toda España, perdiendo finalmente los ciudadanos y considerando que como consecuencia además que no se generará ahorro porque finalmente siempre hay que pagarle a alguien, conseguirán la mercantilización de los servicios públicos. Así pues, pide unir fuerzas para que se beneficie la ciudadanía, añadiendo que por este motivo traerá las veces que haga falta a pleno los acuerdos que se consideren convenientes para que la ley no se ponga en marcha.

Indica que estamos ante una ley injusta e insolidaria que debería estar al servicio de todos para que todos tengan la misma garantía de servicios y de calidad. Que los hombres y mujeres del PSOE trabajan por el estado de bienestar de todos y que siempre habrá una respuesta para con la sociedad ante causas insolidarias. Considera que el partido popular ha pisado a todo el mundo, con todo lo que hemos perdido, no recapacitando nunca que ha tenido oportunidad para hacerlo. Que en el PSOE están dispuestos a trabajar y recurrir siempre lo que no beneficie a los ciudadanos, para que todos seamos iguales y libres, al igual que hace treinta años teníamos una sociedad injusta y se recuperó y que cuando recuperemos el gobierno lo volveremos a conseguir, porque están haciendo cambios estructurales. Con esta propuesta se pide la unión de todos los ayuntamientos, pidiendo así por todos los que se sientan beneficiados por los servicios públicos, tanto para los empleados como para quien recibe estos servicios, para que no se supriman y para que no se duplique el gasto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria extraordinaria \_de 24 de febrero de 2014

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

